



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

El Ayuntamiento de Albillos, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Albillos, a 29 de julio de 2020.

El alcalde,
Luis Miguel Santamaría Martínez